



A: Potenciales oferentes

De: Comisión Asesora de Adjudicaciones

Fecha: 5 de enero de 2024

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 – Modulo de Proyecciones de Trayectorias Educativas DSIE – DSTIC.

Habiendo recibido consulta referida a la Licitación Pública Nacional N°09/2023, se brinda la siguiente respuesta:

Consulta:

En la página 34, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, se menciona el IAO 11.1(h), 11.1.3.-En materia de capacidad financiera: a. Referencias comerciales y de organismos públicos. Nos gustaría confirmar si es correcto suponer que se deben presentar los balances de la empresa en relación a la capacidad financiera. Además, ¿podrían indicarnos qué tipo de referencias se solicitan específicamente?

Respuesta:

No, no es correcto, no se indica la obligatoriedad de la presentación de los balances de la empresa.

Las referencias comerciales y de organismos públicos consiste en acreditar, de forma fehaciente, vínculos contractuales con el sector privado (empresas, bancos, etc.) y público (Estado en general) que den cuenta de la solvencia financiera de la oferente.

A vía de ejemplo: historial crediticio, carta avalando líneas de crédito en bancos de plaza, documentación sobre contratos y órdenes de compra cumplidas satisfactoriamente, todo debidamente documentado.

Cra. Verónica Costa

Cr. Alejandro Giovannini